



Buenos Aires, de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 578 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 12236/12, la Resolución FG N° 204/12 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gonzalo Vazquez, quien se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 11 de junio de 2012 y mientras dure la licencia del agente Agustin Buono.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido promovido interinamente para prestar funciones en el Equipo Fiscal "F" de la Unidad Fiscal Este en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme lo establece el art.15° de la Resolución FG N° 204/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 11 de junio de 2012, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y el art. 15° de la Res. FG N° 204/12, al Sr. Gonzalo Vazquez, quien se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Gonzalo Vazquez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 578/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente